



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0021730/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la ex agente de la Secretaría General Sra. ANA ISABEL RODRÍGUEZ (Leg. 25.441) solicita que se le abone los días de licencia anual reglamentaria no gozados con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral 1919/16 (agregada en fotocopia a fojas 12/13) la nombrada fue intimada con plazo a iniciar el trámite previsional, plazo cuyo vencimiento operó el 12 de abril de 2018;

Que, según expone a fojas 9 el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General, a la Sra. Rodríguez le quedan pendientes de usufructo seis días hábiles de la L.A.R. correspondiente al período 2017 y el proporcional correspondiente al período 2018, de diez días hábiles;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 10;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.844 (fs. 11/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja de la Sra. ANA ISABEL RODRÍGUEZ, ex agente legajo 25.441 de la Secretaría General, en razón de haberse extinguido la relación laboral a partir del 12 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. ANA ISABEL RODRÍGUEZ (Leg. 25.441) de seis (6) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2017 y diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv